

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); los artículos 10 y 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; así como en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y la Directiva N° 001-2022-SERVIR-GDSRH, Elaboración y aprobación de perfiles en el sector público, formalizada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000027-2023-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación

Apruébase el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) Actualizado, Décimo Primera Modificación, de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), y su Anexo denominado "Anexo de Puestos de los Regímenes 276 y 728", los mismos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Difusión

Dispónese la difusión de la presente Resolución a los/las servidores/as de la entidad.

Artículo 3.- Publicación

Publíquese la presente Resolución en el diario oficial El Peruano, y la presente Resolución y Anexos en la Plataforma digital única del Estado (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Artículo 4.- Derogación

Derógase la Resolución de Gerencia General N° 000257-2023-GG-ONP que aprueba el Manual de Perfiles de Puestos – MPP Actualizado, Décima Modificación, de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIRTHA A. RAZURI ALPISTE
Gerente General

2252443-1

PODER JUDICIAL

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

Cesan por límite de edad a Juez Especializado Civil titular de la Corte Superior de Justicia de Lima

Presidencia del Consejo Ejecutivo

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000003-2024-P-CE-PJ**

Lima, 9 de enero del 2024

VISTO:

El Oficio N° 000024-2024-GG-PJ cursado por el Gerente General del Poder Judicial, con relación al cese por límite de edad del señor José Guillermo Aguado Sotomayor, Juez Especializado Civil titular de la Corte Superior de Justicia de Lima.

CONSIDERANDO:

Primero. Que mediante Resolución Suprema N° 130-91-JUS, del 22 de julio de 1991, se nombró al señor

José Guillermo Aguado Sotomayor en el cargo de Juez Especializado Civil titular de la Corte Superior de Justicia de Lima; y el Consejo Nacional de la Magistratura por Resolución N° 237-2003-CNM, del 26 de junio de 2003, le reexpide el título como Juez Especializado Civil titular de la referida Corte Superior.

Segundo. Que el cargo de Juez/a termina, entre otras causales, por alcanzar la edad límite de setenta años, conforme lo establece el artículo 107°, numeral 9), de la Ley de la Carrera Judicial.

Tercero. Que, al respecto, del Oficio N° 000024-2024-GG-PJ cursado por el Gerente General del Poder Judicial; así como la ficha del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la partida de nacimiento, que se adjunta en fotocopia, aparece que el nombrado Juez nació el 10 de enero de 1954; y que el 10 de enero del año en curso cumplirá setenta años; correspondiendo disponer su cese por límite de edad, de conformidad con lo establecido en la precitada normatividad.

Cuarto. Que, asimismo, es menester tener en consideración que mediante Resolución Administrativa N° 258-2017-CE-PJ, del 14 de agosto de 2017, se dispuso que el cese por límite de edad, a que se refiere el artículo 107°, inciso 9), de la Ley de la Carrera Judicial, se ejecutará el día siguiente en que el Juez/a cumple setenta años.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 101-2011-CE-PJ, de fecha 16 de marzo de 2011.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Cesar por límite de edad, a partir del 11 de enero del año en curso, al señor José Guillermo Aguado Sotomayor en el cargo de Juez Especializado Civil titular de la Corte Superior de Justicia de Lima; y otorgarle las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Comunicar a la Junta Nacional de Justicia que se ha producido una plaza vacante de Juez Especializado Civil en la Corte Superior de Justicia de Lima, para las acciones respectivas.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente resolución a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Junta Nacional de Justicia, Corte Superior de Justicia de Lima, Gerencia General del Poder Judicial; y al mencionado juez, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JAVIER ARÉVALO VELA
Presidente

2252360-1

Imponen medida disciplinaria de destitución a Asistente de la Sala Mixta de Canchis-Sicuani, Asistente del Juzgado Mixto de Espinar y Asistente de la Sala Mixta y Penal de Apelaciones de Canchis-Sicuani, del Distrito Judicial de Cusco

**INVESTIGACIÓN DEFINITIVA
N° 270-2019-CUSCO**

Lima, veintidós de noviembre de dos mil veintitrés.

VISTA:

La Investigación número doscientos setenta guion dos mil diecinueve guion Cusco, que contiene las propuestas de destitución de los señores César Chayña Roque, Oswaldo Charle Quispe Saico y Brenner Joel Salas Velásquez, por sus desempeños como Asistente de la Sala Mixta de Canchis-Sicuani, Asistente del Juzgado Mixto de Espinar; y, Asistente de la Sala Mixta y Penal de Apelaciones de Canchis-Sicuani, respectivamente, del